



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

**DECRETO No. 060 DE 2015**  
**(Octubre 22)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, REALIZADA MEDIANTE DECRETO No 090 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 35 del Acuerdo del Acuerdo 12 de Noviembre 24 de 2014 y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual fue liquidado mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014.*

*Que mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.*

*Que el Concejo Municipal expidió la Resolución No 59 DE Octubre 21 de 2015, por medio de la cual se solicita efectuar unos créditos en el presupuesto de la vigencia con base en contra créditos.*

*Que es necesario modificar, el Decreto de liquidación del presupuesto, con los traslado presupuestales realizados por el Concejo Municipal en las apropiaciones de Gastos de esta sección.*

*Que el Gobierno Municipal mediante el decreto de liquidación hará la desagregación de los gastos, por ende la modificación a esta desagregación se hará por decreto del Alcalde Municipal, puesto que no se modifican los montos de apropiación aprobados por el Concejo.*

*En mérito de lo anteriormente expuesto*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Efectuar las siguientes modificaciones en el presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de la vigencia 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:*

**“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356  
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

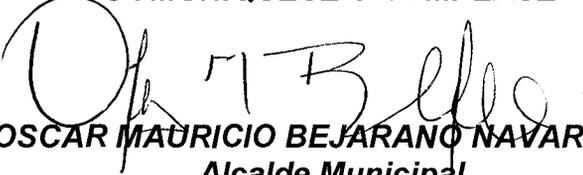
SECRETARÍA HACIENDA

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	Gastos		
212	Concejo Municipal		
21202	Gastos Generales		
212020101	COMPRA DE EQUIPOS / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		4,500,000
2120202	Adquisición de Servicios		
21202020602	TELECOMUNICACIONES / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4,500,000	
	TOTAL	4,500,000	4,500,000

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese el Plan Anual mensualizado de caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR  
Revisó: PAOM  
Aprobó: Secretaria de Hacienda

### **CONSTANCIA DE PUBLICACION**

Cajicá, octubre veintitrés(23) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

  
**GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA**  
Secretaria Ejecutiva del Despacho

### **CONSTANCIA DE DESFIJACION**

Cajicá, octubre veintitrés (23) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

  
**GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA**  
Secretaria Ejecutiva del Despacho



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICA CERTIFICA QUE EXISTEN LOS SALDOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FICAL 2015

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2	Gastos	
212	Concejo Municipal	
21202	Gastos Generales	
212020101 001	COMPRA DE EQUIPOS / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4,500,000
	TOTAL	4,500,000

Esta certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2015

Cordialmente,

LUZ CATERINE VENEGAS BELLO  
Secretaria de Hacienda